



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0421-R-2021**  
**Piura, 29 de marzo de 2021**

**VISTO**

El expediente N°076-5402-21-7 de fecha 26 de febrero del 2021, que remite el CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, Contador General de la UNP, solicitando la Baja de 01 Bien Mueble: Embarcación Pesquera INDOAMÉRICA de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 056-2021-UNP-CG, de fecha 26 de febrero del 2021, el Contador General de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la Resolución Rectoral sobre la Baja de 02 Embarcaciones Pesqueras que tenía la Facultad de Ingeniería Pesquera por encontrarse en mal estado, como recomendación de la Auditoría Externa para regularizar los saldos de las cuentas contables;

Que, con Oficio N° 058-2021-OCEP-UNP del 01 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria solicita a la Secretaría General, emitir la Resolución correspondiente sobre la Baja de las Embarcaciones Pesqueras que tiene la Facultad de Ingeniería Pesquera por encontrarse en mal estado;

Que, con Oficio N° 182-2021-OCAJ-UNP con fecha 11 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica solicita, emitir el Informe Técnico correspondiente respecto a lo solicitado;

Que, con Oficio N° 058-2021-UNP-OCEP-BP del 22 de marzo del 2021 la Jefa de Oficina de Bienes Patrimoniales solicita la Baja de 01 Embarcaciones Pesquera "INDOAMÉRICA" de la Facultad de Ingeniería Pesquera totalmente depreciado por la causal de Siniestro (Hundimiento), bien en mal estado, según Informe Técnico N° 001-2021 y Anexo adjunto, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja de Bienes, asimismo comunico que la Embarcación Pesquera Tallán fue dada de Baja con Resolución Rectoral N° 2184-R-2011 del 10 de Noviembre del 2011;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15 de marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, la Baja Física y Contable de 01 Embarcación Pesquera "INDOAMÉRICA" de la Facultad de Ingeniería Pesquera, Bien Mueble totalmente depreciado por la causal de Siniestro (Hundimiento), en mal estado, según Informe Técnico N° 001-2021 y Anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2°.** -AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO 3°.** - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)  
13 copias /MEL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

   
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL